

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T. 968358600  
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 30 de Agosto de 2024.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN** relativa al expediente 2023/02201/000129 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 30 de Agosto de 2024

Fecha documento: 21 de Agosto de 2024

FIRMADO

1.- ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 21 de Agosto de 2024  
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 21 de Agosto de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



El Jefe de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial somete a la consideración del Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación, para su elevación y aprobación, en su caso, por la Junta de Gobierno Local, el siguiente

INFORME-PROPUESTA

Visto el expediente administrativo, promovido por LA AGENCIA LOCAL DE LA ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO que consta en el Servicio de Contratación, con número 2023\_0129 y denominación **SUPERVISIÓN ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE MOTOCICLETA ELÉCTRICA COMPARTIDA PARA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA** conforme a las actuaciones realizadas hasta la fecha del presente, constan, como se exponen a continuación, los siguientes

ANTECEDENTES

**Primero.-** Por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 28 de junio de 2024, se procedió a la aprobación de los Pliegos que han regir la licitación, el expediente y la ordenación de la licitación mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO** por un presupuesto base de licitación de **7.000,00 €**, más el **21 % de I.V.A.**, que asciende a la cantidad de **1.470,00 €**, lo que hace un total de **8.470,00 €**, que supone el **presupuesto total del contrato**.

En este orden, en cuanto a la tramitación del expediente de gasto, el presente expediente tiene consideración de PLURIANUAL, habiéndose procedido a autorizar un gasto por importe de **8.470,00 €**, conforme al siguiente detalle:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	OPERACIÓN CONTABLE	IMPORTE
2024 (de 1 de junio de 2024 a 30 de noviembre de 2024)	071/1723/21400	920240009850	2.117,50 €
2025 (de 1 de diciembre de 2024 a 30 de noviembre de 2025)	071/1723/21400	920249000120	4.235,00 €
2026 (de 1 de diciembre de 2025 a 31 de mayo de 2026)	071/1723/21400	920249000120	2.117,50 €

El contrato propuesto se encuentra financiado íntegramente con fondos municipales, siendo dicha financiación catalogada como corriente.

Conforme a lo establecido en los arts. 135 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procedió a publicar la correspondiente convocatoria de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Murcia con fecha 28 de junio de 2024.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

GijKuai-FSEcG6Gm1UbctcC0JFwKQo+5f7wAKA

pcibg2+v8Pf2KikzhL\_SBmJnpP923ng3vrfF3w

Fecha documento: 21 de Agosto de 2024

FIRMADO

1.- ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 21 de Agosto de 2024  
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 21 de Agosto de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
 30004 Murcia  
 T: 968 358 600  
 (C.I.F. P-3003000A)



**Segundo.-** Conforme a los datos que constan en la certificación automatizada expedida por la Plataforma de Contratación del Sector Público y las actuaciones realizadas por el Servicio de Contratación, resulta:

LICITADORES:	UNO (1)	
INADMISIONES:	0	
EXCLUSIONES:	0	
VALORACIÓN DE OFERTAS		
OFERTA ECONÓMICA	VEHÍCULO CON DISTINTIVO CERO	TOTAL
80	20	100

**IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

Cuando el precio sea inferior en más de un 15% a la media aritmética del precio de las ofertas o bien, cuando el precio sea inferior en más de un 10% a la media aritmética del precio de las ofertas y la puntuación obtenida del mismo licitador en el resto de criterios arriba indicados sea superior en más de un 20 % a la puntuación media de las ofertas en estos criterios.

TEMERIDAD			
OPCIÓN 1		OPCIÓN 2	
PRECIO	CRITERIOS	PRECIO	PRECIO
6.800,00	20,00	6.800,00	6.800,00
15,00 %	5.950,00 €	10,00 %	6.300,00 €
	20,00 %		16,00

LICITADORES INCURSOS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD	NO
---	----

**Tercero.-** De acuerdo con la valoración de ofertas realizada, se procedió a requerir a USACAR, S.L. (N.I.F.: B30 015 275) al ser el único licitador presentado y admitido, con la finalidad de que procediera a cumplimentar el trámite establecido en el art. 159.4 de la LCSP y conforme a la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particularres. Presentada la documentación, por el Servicio de Contratación se ha constatado que se ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento de documentación, conforme a la citada cláusula.

**Cuarto.-** Por el Servicio Promotor se ha remitido informe de ajuste de anualidades, así como los documentos contables correspondientes a la actual fase de disposición del gasto.

**Sexto.-** Con carácter previo a la disposición del gasto, por la Intervención General con fecha 14 de agosto de 2024 se ha emitido informe, según el cual se pone de manifiesto que el expediente de referencia se fiscaliza de conformidad con esta fase del procedimiento.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

GijKuai-FSecG6Gm1UbctcC0JFwKQo+5f7wAKA

jpcibg2+v8Pf2jKkzhLSBmJnpP923ng3vrfF3w

**FIRMADO**

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 30 de Agosto de 2024

Fecha documento: 21 de Agosto de 2024

**FIRMADO**

1.- ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 21 de Agosto de 2024  
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 21 de Agosto de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
 30004 Murcia  
 T: 968 358 600  
 (C.I.F. P-3003000A)



**FUNDAMENTOS**

**Único.-** Conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de dicha Junta de 23 de junio de 2023, de delegación en las distintas Concejalías Delegadas, la competencia para la ordenación e impulsión de los procedimientos de contratación y, por tanto, para elevar la presente propuesta al órgano de contratación, corresponde al Teniente Alcalde Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a dicha Ley; y demás normativa aplicable; se propone la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Conforme al orden decreciente las ofertas presentadas, admitidas y no excluidas en el procedimiento, resulta:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	VEHÍCULO CON DISTINTIVO CERO	TOTAL
USACAR, S.L. (N.I.F.: B30 015 275)	80	20	100

**SEGUNDO.-** Ratificar los actos celebrados por el Servicio de Contratación y el Servicio Promotor y en su consecuencia **adjudicar** a **USACAR, S.L. (N.I.F.: B30 015 275)** la ejecución del **SERVICIO DE SUPERVISIÓN ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE MOTOCICLETA ELÉCTRICA COMPARTIDA PARA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA**, en la cantidad de **6.800,00 € más el 21,00% de I.V.A.**, que asciende a la cantidad de **1.428,00 €**, lo que hace un **total de 8.228,00 €**.

Dicha adjudicación se realiza con el compromiso de la mercantil a:

- Utilizar un vehículo eléctrico con distintivo Cero “0” emisiones de la DGT para los desplazamientos que se realicen en la ejecución de las tareas objeto del presente contrato, a fin de realizar las tareas de supervisión y traslado de las motocicletas.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares, en relación con lo señalado en el art. 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se realizará con arreglo a las siguientes condiciones especiales de ejecución:

1. condición especial de ejecución en materia medioambiental:

- La empresa adjudicataria se hará responsable del reciclado de los líquidos de freno y

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

GijKual-FSecG6Gm1UbctcC0JFWKQo+5f7wAKA

jpcibg2+V8Pf2jKikzh1SBmJnpP923ng3vrfF3w

Fecha documento: 21 de Agosto de 2024

FIRMADO

1.- ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 21 de Agosto de 2024  
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 21 de Agosto de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
 30004 Murcia  
 T: 968 358 600  
 (C.I.F. P-3003000A)



demás productos susceptibles de ello.

2. condición especial de ejecución en materia de igualdad de género:

- La empresa adjudicataria deberá considerar el principio de igualdad entre hombres y mujeres en el trato, acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, duración y ordenación de la jornada laboral y derechos de conciliación, sin perjuicio de observar la cualificación profesional que sea requerida.

El plazo de **duración del contrato** será de **DOS (2) AÑOS** a contar desde la fecha de su aceptación; pudiendo ser prorrogado *anualmente* por **UN (1) AÑOS** más si se acuerda de forma expresa antes de su finalización, previo informe favorable de la Agencia Local de la energía y cambio climático

Por el Jefe del Servicio Promotor se redactará informe de comienzo de la prestación del servicio que se contrata, que deberá remitir al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial a los efectos oportunos.

Una vez conocida la fecha de aceptación del contrato, por el Servicio de Promotor, en su caso, deberá emitirse el correspondiente informe promoviendo el **reajuste de sus anualidades**.

Conforme a lo establecido en el art. 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **no se aplicará al presente contrato la revisión de precios**.

**TERCERO.-** Este órgano de contratación, conforme a lo establecido en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, confiere para la correcta ejecución del contrato las funciones de dirección, inspección, comprobación y vigilancia que resulten necesarias, ejerciendo las facultades conferidas por la mencionada ley y las expresamente determinadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, en las siguientes figuras:

Órgano	Identificación	Nombramiento
<b>Responsable del contrato</b>	Director de la Agencia Local de la Energía y Cambio Climático (ALEM) D. Jose Bernardo López Martínez	Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 28 de junio de 2024
<b>Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato</b>	Agencia Local de la Energía y Cambio Climático (ALEM).	

El Responsable del Contrato, **con carácter previo a la emisión del informe de inicio de la prestación**, deberá constatar que el adjudicatario no va a subcontratar ninguna parte de la prestación, conforme a lo establecido en el art. 215 y siguientes de la LCSP. Para el supuesto en el que el adjudicatario indique el subcontratista o subcontratistas con los que va a ejecutar parte de la prestación, el Responsable del Contrato deberá constatar que los mismos reúnen los requisitos técnicos necesarios y adecuados para realizar las partes de la ejecución que se le hayan encomendado. Una vez aceptada la subcontratación por el Responsable del Contrato remitirá comunicación al Servicio de Contratación informando de tal circunstancia

El Responsable del Contrato, con carácter previo a la conformidad, en su caso, a la primera

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

GijKuai-FSecG6Gm1UbctcC0JFwKQo+5f7wAKA

jpclbg2+v8Pf2jKikzhSBmJnpP923ng3vrf3w

**FIRMADO**

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 30 de Agosto de 2024

Fecha documento: 21 de Agosto de 2024

**FIRMADO**

1.- ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 21 de Agosto de 2024  
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 21 de Agosto de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
 30004 Murcia  
 T: 968 358 600  
 (C.I.F. P-3003000A)



factura así como a las que se expidan al cumplimiento de cada trimestre que presente el adjudicatario, verificará que a las mismas se acompaña la documentación que a continuación se relaciona:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa mediante la cual ponga de manifiesto que para el servicio contratado ha realizado la evaluación de riesgos y la planificación de su acción preventiva, así como que ha cumplido sus obligaciones en materia de formación e información respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios.
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa manifestando el compromiso de cumplir durante la ejecución del contrato las condiciones especiales de ejecución establecidas en la cláusula 16 del presente Pliego.

En caso de no aportarse la correspondiente documentación o que la misma no se corresponda con lo ofertado por el adjudicatario, el Responsable del Contrato junto con el Supervisor Municipal, informará de ello al Servicio de Contratación con propuesta, en su caso, de las oportunas penalidades previstas en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares.

**CUARTO.- Disponer un gasto de 7.260,00 €**, correspondiente a las anualidades 2024, 2025 y 2026, conforme al gasto inicialmente autorizado en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2024.

**Autorizar y disponer un gasto de 968,00 €**, correspondiente a la anualidad 2026, de acuerdo con el ajuste de anualidad realizado previo a la adjudicación del contrato debido al desfase temporal producido entre la previsión aprobada y la estimación de inicio de la ejecución material.

Conforme al siguiente detalle:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	OPERACIÓN CONTABLE	IMPORTE
2024 (de 1 de septiembre de 2024 a 30 de noviembre de 2024)	071/1721/21400	920240024078	1.028,50 €
2025 (de 1 de diciembre de 2024 a 30 de noviembre de 2025)	071/1721/21400	920249000386	4.114,00 €
2026 (de 1 de diciembre de 2025 a 31 de agosto de 2026)	071/1721/21400	920249000386	3.085,50 €

Consta asimismo documento contable A/ de anulación de la autorización del gasto número 920249000385 por un importe de 6.352,50€.

De conformidad con lo establecido en el art. 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, en el que se establece que la imputación presupuestaria de los gastos a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que pueda resultar exigible la obligación de que se trate, en el desglose por anualidades precedente la

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sed.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sed.murcia.es/verifirma>

GijKuai-FSEcG6Gm1UbctcC0JFwKQo+5f7wAKA

jp cibg2+v8Pfz2KikzhL SBmJnpP923ng3vrfF3w

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 30 de Agosto de 2024

Fecha documento: 21 de Agosto de 2024

FIRMADO

1.- ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 21 de Agosto de 2024  
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 21 de Agosto de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



mensualidad correspondiente al mes de diciembre de cada anualidad ha sido aplicada al ejercicio presupuestario siguiente.

La autorización y disposición que en este apartado se acuerda de las cantidades detalladas en el anterior desglose y que se refieren a los sucesivos ejercicios queda supeditada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la condición suspensiva de la consignación de crédito adecuado y suficiente en el respectivo presupuesto.

**QUINTO.-** De conformidad con lo establecido en el art. 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el contrato objeto de la presente propuesta se perfeccionará con su formalización, que se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de su adjudicación, **dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la puesta a disposición del documento de aceptación.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria del presente contrato, así como a los restantes licitadores y al Coordinador de seguridad y salud, dando traslado del mismo a los Servicios Municipales afectados

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, **recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el *plazo de UN MES* a contar desde el día siguiente al del envío del aviso de la puesta a disposición de la presente notificación; y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, **recurso contencioso-administrativo** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el *plazo de DOS MESES* a contar igualmente desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo si ésta es presunta.

Igualmente, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el mencionado Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

**PD. Adjunto Jefe de Servicio Servicio de Contratación,  
Suministros y Responsabilidad Patrimonial**

*(Documento firmado electrónicamente)*